

MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN

PEC – ANEXO n.5

ÍNDICE

1. Actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa hacia la respuesta inclusiva a la diversidad que hay en el centro y en la sociedad.
2. Criterios de organización de los horarios, los agrupamientos del alumnado y de los apoyos personales.
3. Procedimientos para la detección y análisis de barreras contextuales para la inclusión y procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.
4. Actuaciones para la detección temprana e intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Actuaciones para la prevención e intervención temprana mediante programas de desarrollo competencial de continuidad, progresión y coordinación a lo largo de las diferentes etapas educativas ante las dificultades de aprendizaje, la comunicación y el lenguaje.
6. Procedimientos establecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se desarrollen en el centro en cada una de las etapas.
7. Organización para la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de los planes de actuación personalizados.

1. Actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa hacia la respuesta inclusiva a la diversidad que hay en el centro y en la sociedad

En este apartado se recogen las medidas, actuaciones, planes y programas para el desarrollo de comportamientos que contribuyan a la inclusión social y a la igualdad de todas las personas. Una gran parte de estas actuaciones se realizarán en las horas de tutorías y aparecerán reflejadas en el Plan de Acción Tutorial (PAT) del centro. Desde el departamento de actividades extraescolares y desde cada uno de los departamentos didácticos se promoverá la realización de actividades en el instituto o fuera de él que favorezcan la igualdad y la no violencia. Los departamentos didácticos velarán para que en la elección de los libros de texto se tengan en cuenta estos aspectos. El/la coordinador/a de convivencia organizará actividades que promuevan la igualdad, aprovechando días señalados como el Día de la Paz o el de la Mujer. El Departamento de Orientación realizará la orientación académica eliminando los estereotipos sexistas que todavía perviven en la elección de los estudios. El instituto utilizará para la programación de sus actuaciones el banco de recursos accesibles creado por la Consellería, que incluirá la formación en inclusión y la elaboración de guías y orientaciones dirigidas a los profesionales de la educación y a las familias, con el fin de facilitar los procesos de identificación y evaluación de necesidades, el desarrollo de prácticas inclusivas y la respuesta adecuada al alumnado con diferentes necesidades educativas y en riesgo de exclusión. Dicho banco de recursos incorporará las experiencias de calidad y de éxito desarrolladas por los centros y los servicios educativos.

Las actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa hacia la respuesta inclusiva a la diversidad que hay en el centro y en la sociedad son:

- Charlas para 1º y 2º de ESO sobre discapacidad.
- Trabajo en sesiones de tutoría grupal (incluidos en el PAT).
- Participación activa en efemérides relacionadas con la inclusión. Dirigida a toda la comunidad educativa (no sólo al alumnado).
- Impulsadas y coordinadas por la Comisión de Convivencia:
 - Actividades en días señalados y efemérides.
 - Seguimiento de casos.
- Programaciones didácticas: inclusión de actividades cuyo objetivo es el conocimiento y valoración de otras culturas/países, como parte de la programación didáctica de determinadas materias.

Nuevas propuestas:

- Desglosar el grupo de convivencia en dos:
 - Subgrupo cuyo objetivo será contribuir a resolver los conflictos que se producen en el centro.
 - Subgrupo centrado en la elaboración y puesta en marcha de actividades que favorezcan la inclusión, igualdad y buena convivencia en el centro, asociadas a efemérides (Día de la Paz, Día de la Mujer, etcétera).
- Creación de talleres y grupos de trabajo para padres y madres:
 - Uso de Aules.
 - Uso de la Web Familia.
 - Conocimiento de los protocolos en diferentes casos y recursos que disponemos en el centro. Por ejemplo, explicación de funciones de los tutores, especialistas, orientadoras, jefatura de estudios...; qué hacer en caso de sospecha de acoso, dificultades académicas o de adaptación al centro; etcétera.
 - Detección de situaciones de acoso, desigualdad, violencia, y protocolos de actuación dentro de la familia y en el centro.
- Cooperación con AMPA.
- Colaboración con Servicios Sociales y Servicios de Salud.
- Contacto y colaboración con las asociaciones (Cocemfe, Asmegu y Adimar).
- Tips en redes sociales, Tik Toks en colaboración con profesorado de Comunicación Audiovisual.
- Jornadas de inclusión (por ejemplo, destinar una jornada a que las familias nos muestren los productos típicos de sus países: comidas, atuendos, costumbres, cultura...).
- Búsqueda de formación sobre este tema y difusión hacia el equipo docente y equipo directivo, con la finalidad de promover la formación continua y, concretamente, las competencias necesarias para el desarrollo del modelo de escuela inclusiva. Esta preocupación quedará reflejada en el PAF.
- Propuestas o proyectos implicando al aula Colors y aulas ordinarias. Por ejemplo, mercadillos, talleres, etc.

Asimismo, se promoverán y desarrollarán actuaciones de orientación, información, sensibilización, formación y todas aquellas que sean necesarias, dirigidas a toda la comunidad educativa, que tengan por objeto la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la prevención y la erradicación de la violencia de género y de cualquier tipo de violencia, con el objetivo de favorecer la toma de conciencia y el cambio de actitudes.

2. Criterios de organización de los horarios, los agrupamientos del alumnado y de los apoyos personales

Criterios para la organización de los horarios:

- No habrá dos o más períodos lectivos diarios de la misma materia, a excepción de las materias que tengan un carácter eminentemente práctico o enfoque de ámbito.
- El horario del alumnado no incluirá horas libres intercaladas en su horario lectivo.
- Todos los grupos de un mismo nivel iniciarán y finalizarán las clases a la misma hora.
- Las materias optativas de un mismo nivel se impartirán simultáneamente.
- A la hora de distribuir las materias dentro de cada jornada lectiva, todas tendrán la misma consideración y tratamiento.
- Las materias, ámbitos y módulos se distribuirán adecuadamente a lo largo de cada sesión diaria.
- La organización por ámbitos en 1º ESO aglutina las siguientes materias: valenciano, castellano y Geografía e Historia por un lado, y Tecnología y Biología por otra. La impartición por ámbitos o por asignaturas sueltas se deja a criterio de cada profesor.
- El alumnado de los grupos de programas especiales (2º ámbitos, PDC, PR4) permanece en su grupo en todas las asignaturas excepto en las asignaturas optativas.

El alumnado se agrupará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Optativas elegidas.
- Paridad de sexo.
- Número de repetidores.
- Número de alumnado con necesidades educativas especiales.
- Alumnado de Compensatoria.
- También se tienen en cuenta las indicaciones que dan los centros de Primaria en la última reunión que se hace a finales de curso (alumnos que deben seguir juntos o separarse).
- Los alumnos de la unidad específica también se distribuyen en sus grupos de referencia según sus necesidades.

Criterios para la organización de los apoyos personales:

- Personal especialista en Pedagogía Terapéutica (PT):

En el centro hay tres maestras de PT, una atiende al aula UECO y las otras dos se reparten al alumnado de aulas ordinarias siguiendo los siguientes criterios:

- Continuidad del curso anterior.

- Nivel educativo.
- Número de alumnado equilibrado.

· Personal especialista en Audición y Lenguaje:

En el centro hay dos maestros de AL, una atiende al aula UECO y el otro al alumnado de las aulas ordinarias. El único criterio existente actualmente es la asistencia al aula específica o a un grupo ordinario.

En caso de no poder atender a todo el alumnado, el orden de prioridad es el siguiente:

- Alumnado con ACIS.
- Alumnos con necesidades educativas especiales, empezando por los niveles inferiores y según el nivel de gravedad.
- Continuidad con el alumnado.

· Educadoras:

En el centro hay dos educadoras que atienden tanto al alumnado del aula UECO como al de las aulas ordinarias. El reparto del mismo se hace siguiendo los siguientes criterios:

- Nivel de dependencia.
- Necesidades específicas según asignaturas.
- Reparto equilibrado del alumnado, intentando que todos pasen tiempo con ambas.
- Necesidades que van surgiendo a lo largo del curso.

Responsabilidades de cada especialista:

· Especialistas en PT y AL:

Las funciones del personal docente de apoyo de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje son las siguientes:

- Asesorar y colaborar con los equipos docentes y los servicios especializados de orientación en la identificación de las barreras a la inclusión en el contexto escolar, familiar y social y en la detección temprana de las dificultades específicas de aprendizaje y, si procede, de las situaciones de desigualdad y desventaja.

- Asesorar y colaborar con los equipos docentes en la planificación e implementación de actuaciones y programas preventivos para el desarrollo de las competencias claves.

- Asesorar y colaborar con la dirección del centro y las personas coordinadoras de formación, igualdad y convivencia en la planificación y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización dirigidas al claustro, al personal del centro, el alumnado, las familias y el entorno sociocomunitario.
- Formar parte de los equipos de transición y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de transición entre etapas y modalidades de escolarización.
- Colaborar con los equipos docentes en la personalización de las programaciones didácticas y en la accesibilidad de los entornos, materiales didácticos y curriculares para facilitar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar con los equipos docentes en la planificación, desarrollo y evaluación de las adaptaciones curriculares individuales significativas y los planes de actuación personalizados del alumnado con el que intervienen.
- Colaborar con el especialista de Orientación Educativa en el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica, aportando la información y conocimientos relativos a su ámbito de competencias.
- Dar apoyo personalizado e individualizado al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan de actuación personalizado.
- Elaborar informes de valoración y seguimiento del alumnado al que dan apoyo.
- Colaborar con las tutoras y los tutores en las reuniones con las familias o representantes legales, para informar sobre los objetivos de la intervención, las medidas llevadas a cabo y el progreso del alumnado y orientar, si procede, sobre los aspectos a trabajar desde el ámbito familiar, recabando su opinión y fomentando la participación.
- Participar en los procesos de coordinación e intercambio de información con los agentes, instituciones y entidades socioeducativas y sanitarias implicados en la respuesta educativa del alumnado al cual apoyan.

El personal docente especializado de apoyo de Pedagogía Terapéutica, además de las funciones establecidas anteriormente, tiene la función de colaborar con los equipos educativos y los servicios especializados de orientación en el diseño e implementación de programas de desarrollo competencial y actuaciones preventivas de las dificultades de aprendizaje.

El personal docente especializado de apoyo de Audición y Lenguaje se centra prioritariamente en el ámbito de la comunicación, el lenguaje y el habla desde una perspectiva educativa vinculada al currículum.

· Educadoras:

El personal educador de educación especial debe atender al alumnado con necesidades educativas especiales que lo requiera, en función de su dictamen de escolarización, desde una perspectiva inclusiva y que potencie al máximo su autonomía realizando las siguientes tareas:

- Atender directamente al alumnado, de acuerdo con las líneas pedagógicas planificadas por el centro y el plan de actuación personalizado del alumnado.

- Realizar el traslado y/o acompañamiento del alumnado por las dependencias del centro, y en las entradas y salidas de este, en colaboración con el resto de profesionales del centro en tiempo coincidente con su jornada laboral.

- Atender al alumnado durante el período lectivo en las tareas de higiene y de hábitos de alimentación en función de su grado de autonomía, siempre que las necesidades en este ámbito no requieran de una atención sanitaria especializada.

- Colaborar en la organización e implementación de actividades de entrenamiento en habilidades de autonomía personal y social, desplazamientos, estimulación sensorial y transición a la vida adulta.

- Colaborar con el resto de profesionales del centro en la planificación y el seguimiento de las actividades complementarias que se realizan dentro de la jornada escolar, con el fin de garantizar la participación del alumnado que atienden.

- Desarrollar programas de habilidades de comunicación, conjuntamente con el resto de profesionales del centro y de acuerdo con el Plan de actuación personalizado, haciendo uso de sistemas alternativos o aumentativos y motivar al alumnado usuario en la utilización de estos.

- Cumplimentar los registros oportunos y redactar partes de incidencias e informes sobre actividades realizadas con el alumnado con necesidades educativas especiales, dentro del ámbito de sus competencias.

- Realizar la memoria anual de actividades desarrolladas con el alumnado con necesidades educativas especiales junto al resto de profesionales que intervienen.

- Participar en la aportación de propuestas para la elaboración y modificación del Plan de actuación personalizado y de los documentos organizativos del centro dentro del ámbito de sus competencias.

- Participar en el desarrollo del Plan de actuación personalizado, de las programaciones didácticas y de las actividades ordinarias, dentro del ámbito de sus competencias.
- Participar en las sesiones de coordinación con el resto de profesionales con quien comparte intervención educativa, en tiempo coincidente.
- Colaborar en la evaluación de los procesos y de los resultados del alumnado con quien intervienen, aportando información y propuestas.
- Colaborar con el tutor o tutora y el equipo docente en las reuniones con las familias o representantes legales sobre el proceso de desarrollo del alumnado.

Coordinaciones internas:

El Departamento de Orientación se reúne los miércoles de 8:00 h. a 8:55 h. Una semana se reúne todo el departamento para hablar de cuestiones más generales y la otra se reúne por grupos más reducidos para hablar de casos concretos.

El personal del aula UECO se reúne todos los jueves de 8:55 h. a 9:50 h. En esta sesión de coordinación se organiza el trabajo del aula y se va haciendo un seguimiento de todo el alumnado.

Las educadoras tienen dos sesiones en su horario para realizar el seguimiento del alumnado y dedican este tiempo para coordinar y organizar diferentes aspectos importantes para el bienestar de los alumnos que se atienden y el funcionamiento del aula. Esto incluye conversaciones periódicas con los padres sobre el progreso de los alumnos, solicitando su colaboración si es necesario. Comparten información y experiencias sobre el desempeño de sus tareas con los alumnos para asegurar una atención individualizada efectiva y garantizar así un ambiente óptimo. También dedican tiempo a preparar el aula para el día siguiente. Preparan los materiales necesarios para los talleres de cocina, autonomía y plástica. Supervisan a los alumnos que se quedan en el centro hasta las 15:00h y hacen otras gestiones que no pueden hacer durante el día por cuestión de horario.

Coordinaciones externas:

El personal especialista de educación especial se reúne con los gabinetes privados a los que asiste su alumnado siempre que es necesario, pero, como mínimo, una vez durante el curso escolar. En estas sesiones, que unas veces son presenciales y otras se realizan por llamada telefónica o vía online, se llega a acuerdos para que el trabajo que se realiza en los diferentes contextos ayude a la mejora del alumnado, intentando ir todos en la misma dirección.

3. Procedimientos para la detección y análisis de barreras contextuales para la inclusión y procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado

PROCEDIMIENTOS	MOMENTOS	AGENTES
Cumplimentación formulario de detección de necesidades educativas	Inicio-durante curso (matrícula)	Familias
Reunión inicial de los padres.	Inicio curso	Tutores Familias
Pruebas iniciales al inicio de curso por materias o módulos.	Inicio curso	Profesorado
Revisar carpetas de los expedientes académicos del alumnado.	Inicio-durante curso	Tutor Profesorado
Reuniones de transición. Tablas de trasvase de información de 6º Primaria.	Final curso	Profesorado colegios Jefe estudios Coordinador ESO Orientación

Comunicación del equipo docente, tutor/a y orientación con las familias (reuniones presenciales, correo, teléfono, itaca)	Durante curso	Tutor Profesorado Orientación
Comunicación con otros centros educativos en el caso de cambio de centro.	Durante curso	Administración Orientación
Entrevistas del tutor/a con el alumnado en la hora de tutoría individualizada.	Durante curso	Tutor
Aplicación del cuestionario individualizado al alumnado a principio de curso en la hora de tutoría.	Durante curso	Tutor
Intervención del equipo de convivencia para detección de problemas de interacción social.	Durante curso	Equipo de convivencia
Realización de las sesiones de evaluación: inicial y trimestrales.	Inicio- durante curso	Tutor Profesorado Orientación
Reuniones de coordinación de tutores con el departamento de orientación.	Durante curso	Tutor Orientación

Una vez detectada la existencia de barreras contextuales que impiden un alumno o alumna su inclusión educativa se pondrá en marcha el siguiente procedimiento:

1. El equipo educativo, coordinado por el tutor o la tutora, cumplimentará el cuestionario de análisis de barreras contextuales con toda la información que pueda recabar de la familia y otros agentes.
2. Con la información obtenida del cuestionario el equipo educativo acuerda implementar medidas de respuesta educativa para la inclusión de nivel I, II y III, con la colaboración de la familia y, si procede, el asesoramiento del departamento de orientación. Estas medidas se mantendrán durante un período mínimo de un trimestre, salvo excepciones.
3. Cuando se comprueba que las medidas de los niveles I, II y III no son suficientes para dar respuesta a las necesidades del alumnado, la tutora o el tutor convocará una reunión con el equipo educativo, incluyendo el personal especializado de apoyo, y con el profesorado de orientación educativa para:

- Analizar la información disponible.
- Revisar las fortalezas y barreras del contexto.
- Valorar la eficacia de las medidas aplicadas.
- De acuerdo con esto, ajustar las medidas o introducir otras que contribuyan a mejorar la calidad de la respuesta.

Esta reunión conjunta se realizará, preferentemente, coincidiendo con las sesiones de evaluación. La persona tutora tiene que levantar un acta de la reunión conjunta.

Si, realizada esta valoración, se considera justificado inicial el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica, con el objetivo fundamental de aplicar medidas de respuesta educativa de nivel IV, o en su caso de nivel III, el acta tiene que reflejar este acuerdo y el motivo.

CUESTIONARIO DE ANÁLISIS DE BARRERAS CONTEXTUALES:

BARRERAS DE ACCESO	Nada	Poco	Bastante	Mucho
¿La ratio del aula es apropiada para el alumno?				
¿El tiempo de atención del personal especializado de apoyo educativo (PT, AL, educador/a, fisioterapeuta) es suficiente?				
¿El alumno dispone del acompañamiento individualizado que necesita?				
¿El alumno dispone del personal de apoyo no especializado que necesita?				
¿Existe material específico adaptado a las necesidades del				

alumno?				
¿El nivel curricular exigido está adaptado al alumno?				
¿Son los saberes básicos propuestos en las materias poco prioritarias para el alumno?				
¿Son suficientes los espacios disponibles en el centro?				
¿La colaboración entre la familia y la escuela es suficiente?				
¿Son las condiciones ambientales (iluminación y ventilación) y sensoriales (acústicas y visuales) del aula apropiadas para el alumno?				
¿Son las condiciones de accesibilidad física del centro adecuadas para el alumno?				

¿Se utilizan distintos canales de transmisión de la información por parte del profesorado (oral, escrita, visual...)?				
¿Se utilizan distintos canales de expresión de la información por parte del alumno (oral, escrita, visual...)?				
¿Asiste con regularidad el alumno al centro?				
¿Existe colaboración de la familia con agentes externos?				
¿Existe comunicación del alumno con el equipo docente?				
¿Existe material educativo en la lengua vehicular del alumno?				
BARRERAS DE PARTICIPACIÓN	Nada	Poco	Bastante	Mucho
¿Existe buena relación entre el alumno y sus compañeros?				

<p>¿Existe respeto a la diversidad (género, racial, discapacidad, sexual, religiosa...) en el aula?</p>				
<p>¿Las actividades están adaptadas para facilitar la participación del alumno?</p>				
<p>¿Son las actividades motivadoras para facilitar la participación del alumno?</p>				
<p>¿En las actividades se usan las TIC para favorecer la participación del alumno?</p>				
<p>¿Se utilizan metodologías que facilitan la participación activa del alumno?</p>				
<p>¿Se promueven actividades fuera del centro escolar que favorezcan la autonomía y el desarrollo socioemocional del alumno?</p>				
<p>¿Se realizan actividades de tutoría para sensibilizar sobre la diversidad?</p>				

¿Se realizan actividades de tutoría para desarrollar la competencia social y emocional del alumno?				
¿Hay coordinación entre el profesorado?				
¿Hay coordinación con agentes externos?				
¿Se prevén actividades en las que se estimule y desarrolle en el alumno el lenguaje oral y espontáneo como forma de participación (asambleas, debates, turno de palabras...)?				
BARRERAS DE APRENDIZAJE	Nada	Poco	Bastante	Mucho
¿Las tareas propuestas tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje?				
¿Las tareas propuestas tienen en cuenta los diferentes ritmos de trabajo?				

¿Las tareas propuestas tienen en cuenta las diferencias en el procesamiento de la información?				
¿Están las actividades propuestas vinculadas con la vida cotidiana del alumno?				
¿Están las actividades adaptadas a los principios DUA?				
¿Están las estrategias e instrumentos de evaluación adaptados al alumno?				
¿Existen diversidad de estrategias e instrumentos de evaluación?				
¿Recibe el alumno refuerzo educativo fuera del horario escolar?				

Así pues, el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado se desarrolla de la siguiente forma:

-Recogida de información:

1. Antes de realizar la evaluación sociopsicopedagógica, el tutor se reúne con la familia, representantes legales o el mismo alumnado, si es mayor de edad y tiene la capacidad civil, para informarles del motivo de la evaluación y recoger, por escrito, el consentimiento informado.

2. Con el consentimiento informado se dará por formalizada la solicitud de evaluación sociopsicopedagógica.

3. El profesorado de orientación educativa tendrá una entrevista con la familia, representantes legales y/o el alumnado, si es mayor de edad y tiene la capacidad civil, para explicarles todo el procedimiento de la evaluación sociopsicopedagógica. Se les solicitará que aporten la información relevante de que dispongan. En el caso de alumnado menor de edad, también se le hará partícipe del proceso.

· Valoración de la información obtenida y toma de decisiones:

4. Los resultados se pondrán en común con los profesionales que han participado y con el equipo educativo, para valorarlos y extraer las conclusiones relevantes, a partir de las cuales se realizará la propuesta de las medidas, los apoyos, y las orientaciones para la organización de la respuesta educativa.

Cuando se hayan detectado necesidades de carácter complejo, se podrá pedir la colaboración de la agrupación de orientación de zona, de la coordinación territorial de la orientación, de los centros de educación especial y/o de las unidades especializadas de orientación.

· Emisión del informe sociopsicopedagógico:

4. La información relevante, las conclusiones de la evaluación sociopsicopedagógica y la propuesta de medidas y apoyos para dar respuesta a las necesidades identificadas se tienen que documentar en el informe sociopsicopedagógico, realizado por el profesorado de orientación educativa.

· Audiencia con la familia o representantes legales y/o con el alumnado:

6. El profesorado de orientación educativa realizará el trámite de audiencia con la familia o representantes legales pudiendo contar con la colaboración de otros agentes. Se les informará de las conclusiones de la evaluación y de las medidas propuestas y se les solicitará su colaboración.

7. Las familias, representantes legales o alumnado mayor de edad tienen derecho a recibir una copia del informe sociopsicopedagógico en formato accesible, de lo cual se tiene que dejar constancia por escrito. Esta copia se tiene que realizar con el visto bueno de la dirección o la titularidad del centro.

· Comunicación de la información:

8. El profesorado de orientación educativa con la colaboración del personal especializado de apoyo que ha participado, informará al profesorado tutor y al equipo educativo del contenido del informe sociopsicopedagógico y les asesorará en la organización de la respuesta educativa y si procede, en la elaboración del plan de actuación personalizado.

· Implementación, seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta educativa:

9. El departamento de orientación educativa y profesional asesorarán y darán apoyo a los equipos educativos y a las familias, en la implementación de las medidas de respuesta educativa.

10. Una vez implementadas las medidas, el equipo educativo, incluyendo el personal especializado de apoyo y el profesorado de orientación educativa harán el seguimiento de estas, coincidiendo con los periodos de evaluación planificados en el centro, para valorar su eficacia e introducir las oportunas modificaciones cuando sea necesario.

11. Al final del curso escolar, se valorará la continuidad de las medidas para el curso siguiente y la persona tutora lo registrará en el módulo de inclusión de ITACA 3.

12. El proceso de seguimiento y evaluación de las medidas de respuesta se realizará escuchando al alumnado y contando con la colaboración de las familias y de los agentes externos que participan.

Actualización de la evaluación y del informe sociopsicopedagógico:

13. La evaluación sociopsicopedagógica y el informe sociopsicopedagógico se tienen que actualizar preceptivamente en las situaciones siguientes:

- a) Cuando se modifiquen las medidas implementadas y se tengan que incorporar otras que requieran preceptivamente de una evaluación sociopsicopedagógica.
- b) Cuando se determinen o revisen modalidades de escolarización
- c) Al cambio de etapa.

4. Actuaciones para la detección temprana e intervención con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

La detección temprana de las dificultades para aprender y la intervención en el alumnado que las presenta hacen más efectiva la respuesta educativa y contribuye a aumentar sus posibilidades de éxito. En

nuestro instituto, conscientes de esta necesidad, se han establecido procedimientos de detección temprana para el ACNEAE.

En la detección tiene un papel fundamental el profesorado, ya que es la figura que más tiempo está cerca del alumnado y mejor puede llegar a conocerlo. El equipo de orientación también es fundamental ya que es una parte esencial de las actuaciones para la detección temprana.

Las familias también son importantes y disponen de información sobre sus hijos e hijas que nos es muy útil. Por otra parte, contamos con reuniones de transición, espacios para recoger la información de otros centros educativos municipales desde donde nos llega el grueso del alumnado que recibimos cada curso. A su vez, existen otros agentes que pueden contribuir en la detección temprana de alumnado y también es importante tener en cuenta su aportación.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten. En el protocolo propuesto se identifican los momentos de la detección así como la metodología para realizar dicha detección.

Se pretende facilitar la labor de todos los agentes de detección, dotando de recursos y dando la posibilidad de detectarla en diferentes momentos de la escolarización del alumnado.

• AGENTES DE DETECCIÓN:

- Familia.
- Profesorado y tutores.
- Centros educativos de primaria.
- Orientación.
- Agentes externos (servicios sociales, salud mental, gabinetes privados...).

• MOMENTOS DE DETECCIÓN:

Llegada al centro:

- Por transición desde centros del mismo municipio (que llegan a 1º de ESO).
- Llegada desde otros centros educativos y a otros niveles al inicio de curso.
- Llegada desde otros centros educativos durante el curso (matrícula sobrevenida).

La llegada al centro es un momento clave para la detección temprana de NEAE. Normalmente el alumnado proveniente de los colegios del municipio ya es alumnado que ha sido detectado si es el caso. Es necesario realizar una buena trasmisión de la información en estos casos.

Sin embargo, existen otras posibilidades de procedencia del alumnado, como aquel que llega de otros municipios e incluso países, o que es matriculado en cursos distintos a primero de la ESO, por

ejemplo. Además, también existe un número relevante de alumnos y alumnas que se incorpora a lo largo del curso (matrícula sobrevenida). El desconocimiento de lenguas vehiculares puede ser también una barrera importante para la detección temprana.

En este momento, la información proveniente de la familia puede ser fundamental en dicha detección. La familia puede indicarnos si su hijo o hija ya tenía ayuda en el centro educativo de procedencia e incluso fuera del sistema educativo, si es apoyado por salud mental, si tiene algunas dificultades o características concretas, cómo es su conducta...

Además de la información que se recoge de forma ordinaria en el momento de la matrícula, se propone facilitar un formulario forms office para las familias en el momento de matrícula con indicadores de estilo de aprendizaje, si encuentran alguna dificultad, hábitos de estudio, si ha habido problemas en etapas anteriores, aspectos de escolarización (país, lengua...), cómo ha sido su desarrollo, cómo es en habilidades sociales. Este formulario tendrá carácter prescriptivo junto con la matrícula y los resultados llegarán al tutor y a la comisión propuesta.

Durante la escolarización:

- Evaluación inicial.
- Evaluaciones trimestrales.
- Detección durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Por otra parte, la detección durante el curso escolar se puede llevar a cabo de distintos modos y en diversos momentos:

- Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales. Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el punto de referencia del Equipo Docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que, como consecuencia de la misma, se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular. La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar.

- Detección del alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales. Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios de NEAE.

· Detección en el contexto familiar. Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello la familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE. Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro. Asimismo, le explicará que estos informes de carácter externo son una fuente de datos complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación sociopsicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar. El tutor o tutora trasladará la información a la jefatura de estudios para su conocimiento. En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia de que el Equipo Docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

· Elaboración de forms para familias en el momento de matrícula con indicadores de estilo de aprendizaje, dificultades educativas, hábitos de estudio, si ha habido complicaciones en etapas anteriores, aspectos de escolarización (país, lengua...), cómo ha sido su desarrollo, cómo son las habilidades sociales del alumno o alumna.

· INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

- Apoyando a los recursos del centro y, de cara a enriquecer la intervención, se encuentra la agrupación de zona, correspondiéndonos la A-63.
- Las UEO son equipos interprofesionales de apoyo a los centros educativos para el asesoramiento e intervención directa en los casos que requieren un nivel de especialización mayor. Además, ofrecen asesoramiento y recursos que complementan las intervenciones que realiza el departamento de orientación educativa y profesional. Contamos con UEOs especializadas en:
 - Convivencia y conducta.
 - Igualdad y diversidad.
 - Trastornos de espectro autista.
 - Discapacidades sensoriales (auditivas y visuales).
 - Discapacidades motrices.
 - Discapacidad intelectual.
 - Altas capacidades intelectuales.
 - Dificultades específicas de aprendizaje.
 - Trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

5. Actuaciones para la prevención e intervención temprana mediante programas de desarrollo competencial de continuidad, progresión y coordinación a lo largo de las diferentes etapas educativas ante las dificultades de aprendizaje, la comunicación y el lenguaje

No existen en estos momentos actuaciones para la prevención e intervención temprana mediante programas de desarrollo competencial de continuidad, progresión y coordinación a lo largo de las diferentes etapas educativas ante las dificultades de aprendizaje, la comunicación y el lenguaje entre los centros educativos de nuestra localidad.

Consta el Plan de intervención en la transición de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria, en el que básicamente se reflejan las reuniones de coordinación y que debería ser revisado para que refleje lo que se hace en la realidad.

Propuestas de mejora generales:

- Empezar las coordinaciones en 5º de primaria y llevar a cabo más reuniones, ya que no da tiempo a concretar aspectos más específicos.
- Siempre que sea posible, que el profesorado que vaya a esas reuniones sea el que va a impartir 1ESO o, en su defecto, el jefe de departamento.
- En estas reuniones se debería especificar cómo se va a trabajar en el instituto para que lo vayan entrenando en el colegio (agenda, libretas, fecha...).
- También es importante que los maestros de los centros de educación primaria expongan cómo trabajan ellos en cada asignatura para que el profesorado que reciba a ese alumnado tenga la máxima información. Sería interesante que, además de las instrumentales, fueran profesores de otras materias (Inglés, Biología, Geografía e Historia...).
- Poner en marcha un Programa TEI (Tutoría entre iguales), donde los alumnos de 3º de ESO tutorizan a los de 1º ESO.
- Reflejar en el documento las actividades que se realizan a lo largo del curso.

Propuestas de mejora para nuestro centro:

- Estructurar mejor la acogida al alumnado de incorporación tardía durante, al menos, un trimestre (alumno-tutor, actividades de presentación...).
- Informar a todo el claustro de los casos de necesidades o de conducta graves por si hay algún problema en los patios o en las guardias.

- Hacer llegar la información sobre el alumnado a todo el profesorado (archivadores, online...).

6. Procedimientos establecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se desarrollen en el centro en cada una de las etapas

A continuación, establecemos el índice de las posibles medidas de respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Para más información sobre cada una de ellas es necesario acudir a la siguiente legislación: *ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.*

MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN			
Nivel 1	Dirigida	Características	Responsabilidad
	A toda la comunidad educativa y a las relaciones del centro con el entorno sociocomunitario.	Relacionadas con la planificación, gestión del centro y la organización de los apoyos	Órganos de gobierno, coordinación y participación del centro
Nivel 2	Dirigida	Características	Responsabilidad
	A todo el alumnado del grupo clase.	Se materializan en las programaciones didácticas	Equipo educativo coordinado por el tutor
Nivel 3	Dirigida	Características	Responsabilidad
	Al alumnado que requiere una respuesta diferenciada, individualmente o en grupo, que implican apoyos ordinarios adicionales.	Mantiene el currículo ordinario e implica un acompañamiento y apoyo personalizado, adaptaciones de acceso al currículo que no implican materiales singulares o personal especializado.	Equipo docente coordinado por el tutor y con el apoyo y asesoramiento del departamento de orientación.
Nivel 4	Dirigida	Características	Responsabilidad
	Al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario que implique apoyos especializados adicionales.	Es preceptivo, en todos los casos, la realización de una evaluación sociopsicopedagógica y la emisión del informe sociopsicopedagógico correspondiente.	El equipo educativo, coordinado por la tutoría del grupo, con el asesoramiento /intervención de los servicios especializados de orientación.

Medidas de respuesta educativa para inclusión:

1. Medidas de acceso:

1.1 Adaptaciones de acceso

- Accesibilidad personalizada con medios comunes
- Accesibilidad personalizada con medios específicos o singulares
- Adaptación de las pruebas de acceso a las enseñanzas postobligatorias y de régimen especial

1.2 Actividades complementarias y extraescolares

1.3 Ayudas y becas al estudio

1.4 Reducción de ratio

2. Medidas individualizadas para el aprendizaje:

2.1 Adecuación personalizada de las programaciones didácticas

2.2 Refuerzo pedagógico

2.3 Enriquecimiento curricular

2.4 Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana para el alumnado recién llegado

2.5 Medidas para el alumnado deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de élite

2.6 Medidas para el alumnado que cursa enseñanzas profesionales de Música y/o Danza

2.7 Adaptación curricular individual significativa (ACIS)

2.8 Programas personalizados para la adquisición y el uso funcional de la comunicación, el lenguaje y el habla

2.9 Programa personalizado para el aprendizaje de la lectura y la escritura

2.10 Programa personalizado para el aprendizaje de las matemáticas

2.11 Programa personalizado para el desarrollo de la autonomía personal

2.12 Programa personalizado para el aprendizaje motor y la movilidad

2.13 Exenciones de calificación en Bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales

2.14 Itinerarios formativos personalizados en la Formación Profesional

3. Medidas grupales para el aprendizaje:

3.1 Programa de diversificación curricular

3.2 Programas formativos de cualificación básica para alumnado con necesidades educativas especiales

3.3 Formación profesional básica

3.4 Grupos de la etapa de la ESO organizados por ámbitos

4. Medidas de flexibilización en el inicio o la duración de las etapas educativa:

4.1 Permanencia de un año más en el mismo curso

4.2 Flexibilización en la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano

4.3 Prórroga de la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con necesidades educativas especiales

4.4 Flexibilización en la duración de la etapa del Bachillerato

4.5 Flexibilización en la duración de los ciclos formativos de Formación Profesional para alumnado con necesidades educativas especiales

4.6 Flexibilización en la duración de la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales

4.7 Prórroga de permanencia en las unidades específicas ubicadas en centros de educación secundaria obligatoria

5. Medidas personalizadas para la participación.

6. Otras medidas:

6.1 Medidas para la compensación de desigualdades

6.2 Respuesta educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad

7. Organización para la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de los planes de actuación personalizados

El **plan de actuación personalizado (PAP)** es el documento que organiza las medidas de respuesta educativa para garantizar el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE), que requiere determinadas medidas personalizadas, a partir de la propuesta hecha en el informe sociopsicopedagógico. Así pues, orienta la organización de la respuesta educativa y los apoyos necesarios, los criterios para su retirada, el seguimiento del progreso del alumnado, las actuaciones de transición y el itinerario formativo personalizado, con el fin de favorecer la progresión hacia una mayor inclusión y la inserción laboral.

El PAP es **elaborado** por el equipo docente, coordinado por la tutoría, con el asesoramiento de los especialistas en orientación y la participación de los diferentes profesionales que intervienen, las familias y el alumnado.

Tiene **carácter anual** y se redacta al inicio de cada curso escolar o inmediatamente después de la emisión del informe sociopsicopedagógico en el supuesto que la evaluación sociopsicopedagógica se realice durante el curso escolar y el alumnado no tenga un PAP previo.

La **evaluación** es una parte esencial de la educación inclusiva y tiene como objetivos: obtener información sobre cómo aprende el alumnado, identificar sus necesidades, eliminar las barreras que dificultan el aprendizaje, valorar sus progresos, organizar la respuesta educativa y promover el interés por mejorar su proceso de aprendizaje y competencias.

Trimestralmente, coincidiendo con las sesiones de evaluación, el equipo educativo, coordinado por la tutoría y asesorado por los servicios especializados de orientación, tiene que evaluar los resultados y la eficacia de las medidas de respuesta educativa llevadas a cabo, la organización de los apoyos personales especializados y el progreso del alumnado, y de acuerdo con esto, introducir las modificaciones oportunas. En la sesión de evaluación de final de curso, además, han de acordar la continuidad del PAP y hacer la propuesta para el curso siguiente.

Las **decisiones sobre la modificación** y, si es el caso, la **incorporación de nuevas medidas**, se han de acordar de forma colegiada por el equipo educativo en las sesiones de evaluación, a propuesta de cualquiera de sus miembros, de la familia o representantes legales o del mismo alumnado, en caso de ser mayor de edad. Para la **eliminación de las medidas** se tienen que considerar los criterios de retirada especificados en el PAP para cada una de ellas.

La tutora o tutor ha de hacer constar en el documento del PAP las **conclusiones** y las **decisiones adoptadas** en el proceso de evaluación continua y **facilitar esta información a las familias**, representantes legales o alumnado, en caso de ser mayor de edad, para lo cual puede contar con la colaboración del especialista de orientación educativa y del resto del equipo educativo.

Las familias, representantes legales o el alumnado, en caso de ser mayor de edad y tener la capacidad civil, tienen **derecho a recibir una copia del PAP** y de sus modificaciones, de lo cual se ha de dejar constancia por escrito con el visto bueno de la dirección.

ORDRE 20/2019
DIAGRAMA 2

ORDRE PER LA QUAL ES REGULA LA RESPOSTA EDUCATIVA PER A LA INCLUSIÓ DE L'ALUMNAT
CAPÍTOL III. PLA D'ACTUACIÓ PERSONALITZAT (PAP)

Tots els documents que continguen informació de menors i entrevistes a famílies són informació interna i confidencial

DIAGRAMA 1

